



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0000833/2009

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0000833/2009 por en el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) con la Licenciada María Renee Torres Carrique;

y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que a fojas existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 11 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) con la Licenciada María Renee Torres Carrique desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2012, con una retribución bruta mensual de pesos tres mil doscientos veintiuno con 00/100 (\$ 3221,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 del Centro de Documentación Audiovisual de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 FEB 2012

RESOLUCION N°: 86

e.s.

  
DR. RAMÓN A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES 66

  
Dr. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES